

f) No ejercer cargo de dirección en partido político, o de autoridad legislativa o ejecutiva europea, nacional, autonómica, provincial o municipal.

g) Presentar su candidatura en el plazo máximo establecido al efecto, de veinticinco días naturales desde la celebración del Cabildo de Convocatoria de Elecciones, para nueva Junta de Gobierno, exigiendo de la Hermandad, a través de su Secretario, certificación de haberla presentado.

h) En el supuesto de aspirar al cargo de Hermano Mayor, además de las anteriores, serán condiciones indispensables: llevar como mínimo cinco años de pertenencia en la Hermandad y tener sentido cristiano y eclesial. Con el fin de garantizar la viabilidad de la formación de la futura Junta de Gobierno en caso de salir elegido, el candidato a Hermano Mayor deberá acompañar a su candidatura una relación de al menos dieciséis candidatos a Junta de Gobierno que expresamente hayan aceptado acompañar al aspirante en caso de salir elegido. El hecho de aceptar acompañar al aspirante no supondrá obligación del futuro Hermano Mayor de incluirlo en su Junta de Gobierno. Igualmente un candidato a Junta de Gobierno podrá aceptar acompañar a más de un aspirante a Hermano Mayor.

REQUISITOS PARA LA VOTACIÓN

(Regla 21.3.4. de las nuestras vigentes)

La votación será personal, física y secreta. Para comprobar la identidad del votante, éste le facilitará al Presidente de la mesa el documento nacional de identidad o documento oficial que lo sustituya.

COMPROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA HERMANDAD

(Regla 21.1 de las nuestras vigentes)

Las cuentas del ejercicio económico anterior estarán compuestas por el balance de situación y las cuentas de pérdidas y ganancias, que estarán expuestas, así como los justificantes que avalan la información estarán a disposición de las hermanas y hermanos que así lo deseen:

Desde el 6 al 15 de junio de 2023, en horario de 19:00 a 20:30 horas en la Casa Hermandad. Los viernes, sábados y domingos, previa cita en: mayordomia@hermandadlatrinidad.es



*Pontificia, Real, Muy Austre y Trinitaria Hermandad Sacramental
y Archicofradía de Nazarenos del Sagrado Decreto de la Santísima Trinidad,
Santísimo Cristo de las Cinco Llagas, María Santísima de la Concepción,
Nuestra Señora de la Esperanza Coronada y San Juan Bosco.*

CONVOCATORIA CABILDO GENERAL ORDINARIO DE CUENTAS Y ELECCIONES DE CARGO TRIENIO 2023-2026

La Junta de Gobierno de la Hermandad de la Trinidad, reunida en Cabildo de Oficiales, ha acordado iniciar el proceso electoral, convocando a las hermanas y hermanos mayores de 18 años y al menos un año de antigüedad en la hermandad, portando su Documento Nacional de Identidad (**Regla 19 de las nuestras vigentes**), a la celebración del **Cabildo General ordinario de Cuentas y Elecciones de Cargo**, que D.m tendrá lugar en las dependencias de nuestra Casa Hermandad el **miércoles 21/06/2023 en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda a las 20:30 horas, con el siguiente orden del día:**

- 1º. Invocación al Espíritu Santo.
- 2º. Lectura y aprobación, si procede, del acta del cabildo general anterior.
- 3º. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del ejercicio 2022-2023.
- 4º. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2022-2023.
- 5º. Constitución de la mesa electoral.
- 6º. Elecciones de cargo para el trienio 2023-2026.
- 7º. Ruegos y preguntas.

VºB

Fdo. Ubaldo Blanco Sáenz
EL HERMANO MAYOR

Fdo. Fátima García Lara
SECRETARIA PRIMERA

Una vez haya concluido el 5º punto del orden del día, se suspenderá el cabil-
do general para reanudarse al día siguiente, **jueves 22/06/2023 para proceder
a las votaciones de los candidatos en las dependencias de nuestra propia
casa de hermandad, comenzando las votaciones a las 18:30 horas y finali-
zando a las 22:30 horas**, a cuyo termino se procederá al escrutinio y proclama-
ción del hermano mayor electo para el trienio 2023-2026.

Para el Proceso electoral se ha configurado un calendario, en virtud de las
normas contenidas tanto en la Sagradas Reglas, como las normas Diocesanas
para las Hermandades y Cofradías de la Archidiócesis de Sevilla. Habiendo sido
designados como miembros de la **Comisión electoral**, los hermanos que se
relacionan a continuación y que cumplen los requisitos exigidos en el artículo
43 de las vigentes normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías de nuestra
Archidiócesis y 21.3.1 de nuestras Sagradas Reglas:

- 1.- Juan Carlos Gallardo Ruiz
- 2.- Jesús Muñoz de Priego Alvear
- 3.- Francisco Javier Grau Ruiz

COMPROBACIÓN DEL CENSO

*(Normativa contenida en la Regla 21.3.1 de las nuestras vigentes y artí-
culo 44 de las Normas Diocesanas para Hermandades y Cofradías)*

Desde **1 de abril al 30 de abril de 2023**, las hermanas y hermanos podrán
comprobar el censo de forma presencial en la secretaría de la hermandad, iden-
tificándose con el DNI, en horario de:

Lunes a Jueves de 19:00 horas a 20:30 horas.
Viernes, Sábados y domingos previa cita:
secretaria@hermandaddelatrinidad.es

*Dado que la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Da-
tos Personales y garantía de los derechos digitales y legislación concordante,
impone un deber de confidencialidad sobre los datos relativos a la per-
tenencia a Asociaciones religiosas, que hace inviable su exhibición pública
con carácter general, la comprobación del Censo se efectuará de manera
individualizada en las dependencias de la Secretaría de la Hermandad y
solo afectará a los datos del hermano o hermana consultante, previamente
identificado mediante la exhibición de su D.N.I. ó documento que legalmen-
te le sustituya, al cual se le expedirá certificado acreditativo de los mismos.*

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

(Regla 21.3.1 de las nuestras vigentes)

Desde el **10 de abril al 14 de mayo de 2023**, las hermanas y hermanos po-
drán presentar su candidatura en la Secretaría de la Casa Hermandad, con la
documentación necesaria para ello, en horario de:

Lunes a Jueves de 20:00 horas a 21:00 horas.
Viernes, sábados, domingos y días de feria, previa cita:
secretaria@hermandaddelatrinidad.es

*Para presentar su candidatura, deben cumplir los requisitos establecidos en
la Regla 21.3.2 de las nuestras vigentes, los cuales se transcriben a continua-
ción:*

*Es elegible, y por tanto puede ser candidato, todo hermano que cumpla los
siguientes requisitos:*

*a) Ser mayor de dieciocho años, residir habitualmente en un lugar desde el
que le sea posible cumplir con la misión de su cargo, tener una antigüedad como
hermano de al menos tres años, distinguirse por su vida cristiana personal, fa-
miliar y social, así como por su vocación apostólica y haber presentado su can-
didatura. Si es de estado casado, debe acompañar a la candidatura la partida de
matrimonio canónico, así como una declaración de encontrarse en situación
familiar regular.*

*b) Gozar de capacidad para el ejercicio de la responsabilidad que la Iglesia
pide para los seglares dirigentes.*

*c) Tener y procurarse una cierta formación cristiana básica, en especial en
materia eclesiológica, litúrgica y catequética; pues si todo cristiano debe tener
una formación y cultura religiosa creciente, de manera especial debe esperarse
de los dirigentes de asociaciones seglares que animen la formación especial de
los miembros de la Hermandad. Para ello, seguirá los programas de formación
cristiana organizados por la Hermandad y aquellos otros que puedan ser orga-
nizados por el Consejo General de Hermandades y Cofradías.*

*d) No desempeñar responsabilidad directiva en otra Hermandad de la misma
naturaleza.*

e) Estar al corriente en el pago de todas sus cuotas.